

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 10 DE JUNIO DE 1977

NÚM. 132

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

Zona LEON - Capital

Avda. de Madrid, 54

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e im-

portes que se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — No siendo posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación por desconocerse su paradero e ignorar quién le representa en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7 del precitado Reglamento, acuerdo requerir por medio de edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, a fin de que en término de ocho días, contados a partir del si-

guiente al de la publicación de este edicto se personen en esta Oficina, sita en la calle Conde Guillén, núm. 15, con el fin de satisfacer sus descubiertos más los recargos de apremio y costas reglamentarias o nombre persona dentro de la capitalidad de esta Zona que le represente para hacerle las notificaciones que proceda; con la advertencia de que transcurridos ocho días se continuará el procedimiento de apremio en rebeldía hasta su ultimación y, por lo tanto, cuantas notificaciones deban de hacerse, se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta Oficina a presencia del público que se encuentre en ella.”

| Nombre y apellidos | Concepto | Municipio | Año | Importe |
|-------------------------------|-------------------|-----------|--------------|---------|
| José Aldonza Aldonza | S. Social Agraria | Armunia | 1974 | 796 |
| El mismo | Idem | Idem | 1975 | 819 |
| El mismo | Idem | Idem | 1976 | 1.043 |
| Salvador Alonso | Idem | Idem | 1975 | 443 |
| Antonio Alonso Carbajo y 1 | Idem | Idem | 1974 | 307 |
| Carmen Alonso Carbajo | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.849 |
| Francisco Alonso Fidalgo | Idem | Idem | 1975 y 1976 | 3.239 |
| Evangelina Alonso Marc. Hros. | Idem | León | 1974 | 470 |
| Miguel Alonso Miguélez | Idem | Idem | 1974 | 772 |
| Hr. Agustina Alvarez | Idem | Armunia | 1975 | 1.066 |
| Enrique Alvarez | Idem | Idem | 1975 | 1.250 |
| Hr. Flora Alvarez | Idem | Idem | 1975 | 800 |
| Gabriel Alvarez | Idem | Idem | 1975 | 471 |
| Hr. José Alvarez | Idem | Idem | 1975 | 477 |
| Josefa Alvarez | Idem | Idem | 1975 | 325 |
| Juan Alvarez | Idem | Idem | 1975 | 337 |
| Manuela Alvarez | Idem | Idem | 1975 | 390 |
| Narciso Alvarez | Idem | Idem | 1975 | 739 |
| Segismunda Alvarez | Idem | Idem | 1975 | 321 |
| Pedro Alvarez Alegre | Idem | Idem | 1975 y 1976 | 2.154 |
| Consolación Alvarez Alvarez | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 2.467 |
| María Alvarez Alvarez y otra | Idem | Idem | 1975 | 628 |
| Nemesio Alvarez Alvarez | Idem | Idem | 1976 | 1.565 |
| Vicente Alvarez Alvarez | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.856 |

| Nombre y apellidos | Concepto | Municipio | Año | Importe |
|---------------------------------|-------------------|-----------|--------------|---------|
| Hr. Encarnación Alvarez Fernan. | S. Social Agraria | León | 1976 | 441 |
| Enrique Alvarez Fernández | Idem | Armunia | 1975 | 327 |
| Hr. Encarnación Alvarez Fdez. | Idem | Idem | 1975 y 1976 | 357 |
| Flora Alvarez Fernández | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.625 |
| Raimundo Alvarez Fernández | Idem | Idem | 1975 | 355 |
| Angela Rosa Alvarez Ordás | Idem | León | 1974 | 306 |
| José Alvarez Ordás Hr. | Idem | Idem | 1975 y 1976 | 1.736 |
| Hr. Isidro Alvarez Sacristán | Idem | Idem | 1976 | 1.765 |
| Alfredo Aller Barrio | Idem | Idem | 1975 | 344 |
| Edmundo Aller Martínez | Idem | Idem | 1974 | 689 |
| Bernardino Aller Iglesias | Idem | Idem | 1976 | 1.886 |
| Juan Arias Alvarez | Idem | Armunia | 1974 | 769 |
| Vicente Arias Calvo | Idem | Idem | 1975 y 1976 | 988 |
| Hr. Angel Arias Torices | Idem | León | 1974 | 916 |
| Auxilio Social de León | Idem | Armunia | 1975 y 1976 | 2.960 |
| Gabriel Blanco Martínez | Idem | León | 1974 | 546 |
| Josefa Barreiros | Idem | Armunia | 1975 | 508 |
| Agustín Barrio Gutiérrez | Idem | León | 1975 y 1976 | 2.139 |
| Asunción Barrio Ordás | Idem | Idem | 1976 | 1.444 |
| Regino Blanco Arias | Idem | Idem | 1976 | 1.364 |
| Carmen Blanco Castrillo | Idem | Armunia | 1976 | 1.043 |
| Santiago Blanco Guerrero | Idem | Idem | 1976 | 682 |
| Gerardo Caballero | Idem | Idem | 1975 | 496 |
| Pedro Calvo Díez | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.955 |
| Teodoro Calvo Fernández | Idem | Idem | 1974 | 497 |
| Isidoro Campano Alvarez | Idem | Idem | 1975 y 1976 | 1.436 |
| Santos Campano Alvarez | Idem | Idem | 1976 | 682 |
| Lázaro Campano Campano | Idem | Idem | 1976 | 441 |
| Hr. Santos Campazas Blanco | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.681 |
| Hr. Antonio Carbajo | Idem | Idem | 1975 | 368 |
| Hr. Leandro Carbajo Lozano | Idem | León | 1976 | 963 |
| Carmen Carbajo Vacas | Idem | Armunia | 1974 al 1976 | 2.023 |
| Marcelina Carballo | Idem | Idem | 1975 | 622 |
| Donato Carballo Otero | Idem | León | 1974 y 1975 | 1.275 |
| Hr. Teodoro de Celis | Idem | Armunia | 1975 | 594 |
| Norberto de Celis Pérez | Idem | León | 1975 | 332 |
| Agustín de Celis Rodríguez | Idem | Idem | 1975 y 1976 | 7.643 |
| M.ª Teresa Celis Rodríguez | Idem | Idem | 1974 y 1975 | 1.528 |
| Eliás Ceruelo | Idem | Armunia | 1975 | 1.052 |
| Salvador Coma Juan | Idem | León | 1974 | 334 |
| Comercial Ind. Pallarés | Idem | Idem | 1974 | 488 |
| Máximo Cubillas Cubillas | Idem | Armunia | 1976 | 5.256 |
| Felipe Cuesta Suárez | Idem | León | 1975 | 719 |
| Pablo Cuervo Díez | Idem | Armunia | 1975 | 331 |
| Delegaciones Pro. Sindicatos | Idem | León | 1974 | 635 |
| Hr. Cipriano Delgado Casado | Idem | Armunia | 1974 al 1976 | 2.044 |
| Hr. Carlos Díez | Idem | Idem | 1975 | 856 |
| Eugenio Díez Alvarez | Idem | León | 1976 | 1.253 |
| Roberto Díez Calvo | Idem | Armunia | 1976 | 1.164 |
| Hr. Vicente Díez Calvo | Idem | Idem | 1976 | 732 |
| Cecilio Díez Fuertes | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.720 |
| Fernando Díez González | Idem | León | 1976 | 441 |
| Lucio Díez Gutiérrez | Idem | Idem | 1976 | 602 |
| Hr. Pedro Díez Pena | Idem | Idem | 1975 y 1976 | 1.571 |
| Felipe Domínguez Alvarez y 2 | Idem | Armunia | 1975 | 371 |
| Vicente Eguiagaray Arana | Idem | León | 1975 | 351 |
| Miguel Eguiagaray Fdez. | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.864 |
| Maxim. Eguiagaray Pallarés | Idem | Idem | 1974 | 1.194 |
| Agustín Espinosa Aller Hr. | Idem | Idem | 1974 | 956 |
| Benita Espinosa Aller Hr. | Idem | Idem | 1974 | 839 |
| Julia Espinosa Aller | Idem | Idem | 1975 | 325 |
| Eustaquio Espinosa Gutiérrez | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.257 |
| Explotaciones Agropecua. S. A. | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 3.263 |
| Estación Pecuaria Regional | Idem | Idem | 1976 | 16.209 |
| Hr. Ezequiela Feo Feo | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 3.675 |
| Guadalupe Feo Fernández | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.940 |
| Amparo Feo López | Idem | Idem | 1974 y 1975 | 1.037 |
| Ezequiela Feo Ordás | Idem | Idem | 1976 | 1.003 |
| Vd. de José Feo Robles | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 2.037 |
| Avelino Fernández | Idem | Armunia | 1975 | 595 |
| Claudio Fernández | Idem | Idem | 1975 | 329 |
| Flora Fernández | Idem | Idem | 1975 | 414 |
| Gabriel Fernández | Idem | Idem | 1975 | 376 |

| Nombre y apellidos | Concepto | Municipio | Año | Importe |
|---------------------------------|-------------------|-----------|--------------|---------|
| Luis Fernández | S. Social Agraria | Armunia | 1975 | 635 |
| Luis Fdez. | Idem | Idem | 1975 | 646 |
| María Fdez. | Idem | Idem | 1975 | 349 |
| Ventura Fdez. Alon y 1 | Idem | León | 1974 | 511 |
| Ana Fernández Alvarez y 1 | Idem | Armunia | 1976 | 482 |
| Irene Fdez. Celada | Idem | Idem | 1975 | 329 |
| Valentín Fernández Fdez. y 1 | Idem | Idem | 1975 | 326 |
| Isaac Fernández Fidalgo | Idem | León | 1974 al 1976 | 2.169 |
| Angeles Fdez. López | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.938 |
| Angel Fdez. Martínez | Idem | Idem | 1974 | 535 |
| Elisa Fdez. Martínez | Idem | Idem | 1974 | 632 |
| Gabriel Fernández Martínez | Idem | Idem | 1974 | 621 |
| Manuel Fernández Pertejo | Idem | Armunia | 1976 | 1.023 |
| Adolfo Fernández Navas | Idem | León | 1974 | 359 |
| Manuel Fernández Pertejo | Idem | Armunia | 1974 | 371 |
| Fernando Fernández Robles | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 2.219 |
| Dionisio Ferrero Barrio | Idem | León | 1976 | 883 |
| Vicente Fidalgo Fidalgo | Idem | Armunia | 1976 | 642 |
| Gregorio Follo | Idem | Idem | 1975 | 521 |
| Hr. Blas García | Idem | León | 1975 | 851 |
| Marcelino García | Idem | Armunia | 1975 | 682 |
| Hr. Miguel García | Idem | Idem | 1975 | 562 |
| Rafael García Blanco | Idem | León | 1976 | 562 |
| Enrique García Cañas | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.425 |
| María García Cofiño | Idem | Idem | 1975 | 753 |
| Dionisio García Gil | Idem | Idem | 1974 y 1975 | 1.211 |
| Ovidio García González | Idem | Idem | 1975 y 1976 | 780 |
| Julia García Méndez | Idem | Idem | 1976 | 1.164 |
| Andrés Garrido Posadilla | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 34.103 |
| Alfredo González | Idem | Armunia | 1975 | 440 |
| Emeterio González | Idem | Idem | 1975 | 379 |
| Eusebio González | Idem | Idem | 1975 | 379 |
| Hr. Guillermo González | Idem | Idem | 1975 | 611 |
| Gumersinda González | Idem | Idem | 1975 | 380 |
| Francisco González Almeno | Idem | León | 1975 | 342 |
| Hr. Cayetano González Fernández | Idem | Armunia | 1974 al 1976 | 2.940 |
| Santos González Fernández | Idem | León | 1974 al 1976 | 3.228 |
| Paciano González González | Idem | Armunia | 1975 | 321 |
| Segismundo González Lorenzana | Idem | Idem | 1975 y 1976 | 785 |
| Florentino González Martínez | Idem | Idem | 1974 | 1.455 |
| José González Pertejo | Idem | Idem | 1975 | 415 |
| Julián González Soto | Idem | Idem | 1974 | 688 |
| Isidro González Valle | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.921 |
| Conchi Guerrero Vallinas | Idem | León | 1974 | 1.024 |
| Miguel Gordón Aller Hrs. | Idem | Idem | 1976 | 562 |
| Jacinto Gutiérrez | Idem | Armunia | 1975 | 360 |
| Valentín Gutiérrez Hrs. | Idem | Idem | 1975 | 944 |
| Gregorio Gutiérrez Espino | Idem | León | 1974 | 514 |
| Alejandro-a Gutiérrez Gutiérrez | Idem | Armunia | 1974 al 1976 | 2.685 |
| Arsenio Gutiérrez Pérez | Idem | León | 1976 | 923 |
| Francisco Gutiérrez Rodríguez | Idem | Armunia | 1975 y 1976 | 932 |
| Hospital Provincial S. Antonio | Idem | León | 1975 | 355 |
| Concepción Infante Crespo | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 3.283 |
| Instituto de Previsión | Idem | Idem | 1974 | 557 |
| María Lamas Díez | Idem | Armunia | 1974 al 1976 | 1.636 |
| Antonio López Díez | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.570 |
| Santos López García | Idem | León | 1974 al 1976 | 1.242 |
| Amparo López Robles | Idem | Armunia | 1974 al 1976 | 1.596 |
| Joaquín López Robles | Idem | León | 1974 y 1975 | 2.182 |
| Bartolomé López Rubio | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.369 |
| Andrés López Villanueva | Idem | Armunia | 1976 | 642 |
| Gerardo López Villanueva | Idem | Idem | 1975 | 332 |
| Salvador Llamas García H | Idem | León | 1974 | 346 |
| Hdos. Teodoro Llamas | Idem | Idem | 1976 | 1.726 |
| Emiliana Mallo García | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.166 |
| Francisco Marcos Rodríguez | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 2.308 |
| Bernabé Mnez. Alvarez | Idem | Armunia | 1974 al 1976 | 2.477 |
| Rafael Mnez. Cabezas | Idem | León | 1976 | 883 |
| Hilario Mnez. Candanedo | Idem | Idem | 1976 | 1.926 |
| Dolores Mnez. Sandoval | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.668 |
| Angela Méndez Mallo | Idem | Idem | 1976 | 1.083 |
| Luisa Aja. Millán Mnez. | Idem | Idem | 1974 y 1975 | 896 |
| José Montero Díez | Idem | Armunia | 1974 al 1976 | 1.352 |

| Nombre y apellidos | Concepto | Municipio | Año | Importe |
|-----------------------------|-------------------|-----------|--------------|---------|
| Hr. Hipólito Pastrana Pérez | S. Social Agraria | León | 1976 | 6.259 |
| Antonio Otero Glez. Hm. | Idem | Idem | 1974 | 392 |
| Angel Pérez Fdez. | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 2.445 |
| Salvador Puerta Lorenzana | Idem | Armunia | 1975 y 1976 | 2.322 |
| José Rey Gaspar | Idem | León | 1974 | 1.442 |
| Hr. Rguez. Alvarez | Idem | Armunia | 1974 al 1976 | 2.454 |
| Abundio Rodríguez Díez | Idem | León | 1974 y 1975 | 3.148 |
| Adoración Rguez. Díez | Idem | Idem | 1974 | 674 |
| Alvaro Rguez. Fdez. | Idem | Armunia | 1974 al 1976 | 1.646 |
| Hr. Fausta Roguez. Fdez. | Idem | Idem | 1975 y 1976 | 796 |
| Laureano Rguez. García | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 2.033 |
| José Rguez. Villanueva | Idem | León | 1974 al 1976 | 1.732 |
| Julio V. Saca Arce | Idem | Idem | 1974 y 1975 | 3.443 |
| Hig. H. Sacristán Montalvo | Idem | Idem | 1975 y 1976 | 3.557 |
| Isabel Sandoval Espinosa | Idem | Idem | 1976 | 1.283 |
| Isidro Sandoval Espinosa | Idem | Idem | 1975 | 327 |
| Tomasa Sandoval Espinosa | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 3.917 |
| María Sánchez Martínez | Idem | Idem | 1974 | 342 |
| Santos Barrientos | Idem | Armunia | 1975 | 485 |
| Martín Santos Fidalgo | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 1.463 |
| Narciso Soto | Idem | Idem | 1975 | 396 |
| Bautista Soto Casado | Idem | Idem | 1976 | 723 |
| Marcelino Soto Vacas | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 2.459 |
| María Suárez | Idem | Idem | 1975 | 446 |
| Publio Suárez | Idem | Idem | 1975 | 740 |
| Encarnación Suárez Glez. | Idem | Idem | 1975 y 1976 | 807 |
| Publio Suárez López | Idem | León | 1974 y 1975 | 1.027 |
| Isidro Suárez Sierra | Idem | Idem | 1974 y 1975 | 1.541 |
| Tomás Tascón Rodríguez | Idem | Idem | 1974 | 2.252 |
| Alvaro Tejerina | Idem | Armunia | 1975 | 475 |
| Unión Española Explosivos | Idem | León | 1974 y 1975 | 935 |
| Santos Vacas | Idem | Armunia | 1976 | 2.407 |
| Felipe Villanueva Fernández | Idem | Idem | 1974 al 1976 | 3.270 |
| Isidor. Villanueva Martínez | Idem | Idem | 1976 | 723 |

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes podrán recurrir contra la providencia de apremio en los casos que señala el artículo 137 de la Ley General Tributaria, en reposición ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de 8 días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el art. 187 del repetido Reglamento General de Recaudación, o en el de 15 días, también hábiles, en reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

También se les advierte de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

León, 16 de mayo de 1977.—Ramiro Benito Rubio.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 2711

JUNTA ELECTORAL DE ZONA LEON

Se hace saber que en el Municipio de Campo de Villavidel, el local electoral y Mesa de votación para las elecciones del día 15, estarán instalados en la Casa de Concejo de CAMPO DE VI-

LLAVIDEL, y no en Villavidel como se anunció por error anteriormente.

León, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Saturnino Gutiérrez Valdeón. 2959

JUNTA ELECTORAL DE ZONA LA BAÑEZA RELACION DE SECCIONES Y LOCALES (RECTIFICACION)

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 7 de mayo del corriente, se introduce la siguiente rectificación:

Castrocontrigo

Sección 1.ª: Escuela de Párvulos, carretera Astorga, 6.

Sección 2.ª: Escuela de Torneros.

Sección 3.ª: Antiguas Escuelas de Niños, plaza Generalísimo y calle de la Ermita. En Nogarejas.

Sección 4.ª: Escuelas Nacionales de Niños de Pinilla de la Valdería.

Laguna de Negrillos

Sección 1.ª (2 mesas). Escuelas Nacionales, c/ Calvo Sotelo; y Biblioteca Pública, c/ Cipriano de la Huerga.

Sección 2.ª (1 mesa): Escuela de Cabañeros.

En cuanto a Quintana y Congosto y San Cristóbal de la Polantera se

rectifica únicamente en el sentido de donde dice mesa, léase sección.

La Bañeza, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible). 2979

Ilustre Colegio Notarial de Valladolid

Lista de Funcionarios Habilitados a que se refiere el Real Decreto 1136/1977 de 20 de mayo.

- A) REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
- Astorga.—D. Mariano Alvarez Pérez.
 - La Bañeza.—D. Iñigo Silva Fernández.
 - Cistierna-La Vecilla.—D. Juan Pablo Ruano y Borrella.
 - León.—D. Heliodoro Holgado García.
 - Ponferrada.—D. Lino Rodríguez Otero.
 - Sahagún.—Vacante.
 - Valencia de Don Juan.—D. José Vicente Torres Estébanez.
 - Villafranca del Bierzo.—D. Francisco Quiroga Ramiro.
- B) ABOGADOS DEL ESTADO
- D. Alejandro García Moratilla, residente en León.
 - D. Fernando Fernández Troconiz y Marcos, residente en León.

C) AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
"Ninguno".

D) CORREDORES COLEGIADOS DE
COMERCIO

D. Jesús Alejandro Alberruche, residente en León, Avda. Independencia, 3.

D. Lorenzo Población Rodríguez, residente en León, C/. Villa de Benavente, 2.

D. Antonio Diego González, residente en Ponferrada, C/. Antonio Diego González, 22.

E) INSPECTORES TECNICOS FISCALES
"Ninguno".

Valladolid, 3 de junio de 1977.

2978

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

En las Oficinas de Intervención de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público la cuenta general del presupuesto especial de urbanismo y cuenta de administración del patrimonio, ambas correspondientes al ejercicio de 1976, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día uno de los corrientes, estando de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles y ocho más de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 2 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible). 2915

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de los servicios de bar, cafetería, restaurante, etc., del Parque del Soto de Boñar, se expone al público por ocho días para efectos de reclamaciones.

Boñar, 31 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible). 2904

Ayuntamiento de Cistierna

Por resolución de esta fecha se ha designado el Tribunal Calificador de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, quedando constituido, dicho Tribunal, con los siguientes componentes:

Presidente: El Sr. Alcalde o miembro corporativo en quien delegue.

Vocales: D. Miguel Figueira Louro, como representante de la Dirección General de Administración Local.

D.^a Asunción Orden Recio, del Profesorado Oficial.

D. Urbano Gutiérrez Suárez, Secretario de la Corporación, y

D. Alberto González García, funcionario técnico, quien actuará de Secretario del Tribunal.

Como suplentes, son nombrados don Luis Carlos Fernández Lobo y don José-Manuel Ardoy Fraile.

Cistierna, 19 de mayo de 1977.—El Alcalde, Claudio Sahelices Gago. 2723 Núm. 1275.—270 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes documentos, se hallan expuestos al público en la Secretaría por término de quince días al objeto de ser examinados y presentar reclamaciones:

Expediente núm. 1 de suplemento de crédito en presupuesto ordinario.

Ordenanzas siguientes:

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Tasa rodaje y arrastre.

Tasa tránsito ganados vía pública.

Tenencia de perros.

General reguladora de contribuciones especiales.

Chozas de Abajo, 28 de mayo de 1977.—El Alcalde, P. Fidalgo. 2901

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Esta Corporación Municipal, en su sesión ordinaria del día de la fecha, acordó prestar aprobación al expediente núm. 2, de modificación de créditos, dentro del actual presupuesto ordinario, documento que se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, al solo efecto de su examen y reclamaciones que contra el mismo puedan formularse, al amparo del art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 3 de junio de 1977.—El Alcalde, Francisco Carballo Román.

**

La Corporación Municipal, en su sesión ordinaria de esta fecha, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta que ha de convocarse para la enajenación de la parcela 76 del polígono 10, conocida por "Peña Mortero", una vez obtenida la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación, documento que, en cumplimiento de lo previsto en el art. 24 del Reglamento de Contrata-

ción de las Corporaciones Locales, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 3 de junio de 1977.—El Alcalde, Francisco Carballo Román.

**

Esta Corporación Municipal, en su sesión de esta fecha, acordó aprobar inicialmente las normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento, redactadas por el Sr. Arquitecto D. Felipe Moreno Medrano, las que servirá de base a toda actuación urbanística en este Municipio, documento que queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un mes, conforme dispone el art. 41-1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril.

Lo hago público para general conocimiento al solo efecto de su examen y consiguientes reclamaciones, como trámite previo a su aprobación provisional por esta Corporación Municipal.

Alija del Infantado, 3 de junio de 1977.—El Alcalde, Francisco Carballo Román. 2941

Ayuntamiento de Borrenes

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que a partir del siguiente día en que se publique el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante las horas de oficina, los documentos que a continuación se relacionan:

1.º—Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977.

2.º—Las cuentas generales del presupuesto ordinario de los ejercicios de 1975 y 1976.

3.º—Las cuentas de administración del patrimonio de los ejercicios de 1975 y 1976.

4.º—La Ordenanza de contribuciones especiales.

5.º—La Ordenanza de beneficencia.

6.º—El padrón de rodaje y arrastre del ejercicio de 1976.

Lo que hago público para general conocimiento.

Borrenes a 30 de mayo de 1977.—El Alcalde (ilegible). 2906

Ayuntamiento de Gradefes

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidente el expediente de modificación de créditos número 1.

correspondiente al presupuesto ordinario de 1977, y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en relación con el número 3 del artículo 691 de la citada Ley.

Gradefes, a 1 de junio de 1977.—El Alcalde, Abelardo de los Ríos Nieto.

De conformidad con el acuerdo de esta Corporación Municipal de fecha 31 de mayo de 1977, y artículo 24, 1) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se encuentra expuesto al público, por término de ocho días, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la explotación del Bar de "La Playa", en esta localidad de Gradefes.

Gradefes, a 1 de junio de 1977.—El Alcalde, Abelardo de los Ríos Nieto.
2905

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 188 de 1977, se tramita expediente de dominio o de reanudación del tracto sucesivo, en su caso, de la finca urbana que luego se dirá, promovido por D. Urbano Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado con D.^a Angela Velázquez Gordón, industrial y de esta vecindad; y D. Valeriano Martínez González, también mayor de edad, casado con D.^a María-Elda Rodríguez Fernández, Veterinario y vecino de León, con el Ministerio Fiscal, y todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria y, por resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, se ha acordado citar a los colindantes de dicha finca, que luego se reseñarán, así como a los causahabientes del Titular Registral de la misma, don Santiago Eguiagaray Malgor, puesto que se desconocen si existen así como su domicilio, e igualmente a las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiera perjudicar dicha inscripción, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

LA FINCA OBJETO DE ESTE EXPEDIENTE ES:

«Una casa en la calle o arrabal de Santa Ana, señalada con el número 35 antiguo, 75 después y actualmente con el 71, cuya superficie es de tres mil ciento cuarenta pies superficiales, o doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, pero que según reciente medi-

ción es de doscientos setenta y tres metros cuadrados toda la casa. Consta de planta baja y piso principal, con desván. Linda: Este, o sea el fondo, con Presa Vieja, que hoy es la parcela que se describirá bajo el núm. 2; Sur, o derecha entrando, huerto de herederos de D. Miguel Eguiagaray; Oeste, o sea al frente, con carretera, y Norte, o izquierda entrando, con casa de Mariano Sánchez, y hoy por la derecha entrando o Sur, huerta de herederos de D. Miguel Eguiagaray; frente o Este, con la citada calle de Santa Ana, y Norte o izquierda entrando, casa de D. Pedro Llamazares González».

La finca anteriormente descrita la adquirieron los solicitantes por compra a D.^a Consuelo Martínez González y D.^a Camino y D. Amado Pozuelo Martínez, en virtud de escritura pública otorgada el 26 de marzo de 1975, ante el Notario D. Juan Antonio Lorente y Pellicer.

Dado en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.
2907 Núm. 1268.—710 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 234/77, se tramitan autos sobre declaración de herederos abintestato de la causante D.^a Petra González Ramos, natural de Fontecha, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), hija de David y de María (ya fallecidos), que falleció accidentalmente el día 2 de octubre de 1976, en Lérica, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se llama a cuantas personas puedan tener interés en dicha herencia para que la reclamen ante este Juzgado dentro del término de treinta días, haciéndose constar que quien reclama la misma, en aludido expediente son sus hermanos de doble vínculo llamados: D.^a Inocencia, don Herminio, D.^a Donina, D.^a Engracia, D.^a Manuela y D.^a María Esther González Ramos, y que la misma asciende a la suma de 25.000 pesetas.

Dado en León, a treinta de mayo de 1977.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).
2920 Núm. 1265.—300 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada

Requisitoria

José Luis Canal García, nacido en Oviedo el día 19 de enero de 1949, hijo de Antonio y de Ana, vecino que fue de Gijón, c/. Gral. Mola núm. 6, y actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 22/77, por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada,

a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades Civiles y Militares y encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mencionado procesado que será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a dos de junio de mil novecientos setenta y siete.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).
2932

Juzgado de Instrucción de Cistierna

Don Juan José Calvo Serraller, accidental Juez de Instrucción de Cistierna y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias Previa núm. 15/77, incoadas en virtud de denuncia de Rosario Marcos Muñiz, por lesiones y amenazas causadas a su esposo Aurelio González Osorio, el cual actualmente se encuentra al parecer en Suiza, por lo que por el presente se le hace a dicho perjudicado Aurelio González Osorio, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y su publicación, expido el presente que firmo en Cistierna, a uno de junio de mil novecientos setenta y siete.—Juan José Calvo Serraller.—El Secretario (ilegible).
2952

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la ciudad de Ponferrada y su comarca judicial.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, pende ejecución de sentencia firme de juicio civil de cognición núm. 19/74, a instancia de D. Claudio Marqués San Miguel, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, sobre reclamación de 41.696,00 pesetas, y costas, contra D. Evencio Arias García, mayor de edad y vecino de Gijón, calle de Padilla, núm. 7, en cuyos autos he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, y tipo de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

Unico: Un camión «Barreiros» modelo «Centaur», matrícula O-117.799, tasado en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

El citado automóvil a la fecha no ha sido depositado, habiéndose interesado su precinto e inmovilización.

El remate tendrá lugar en este Juzgado Municipal el día 29 de junio próximo, a las doce horas, y para el mismo regirán las siguientes condiciones:

1.^a—Los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del tipo de tasación que es el de subasta.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del justiprecio.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez Municipal, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

2923 Núm. 1273.—460 ptas.

Cédulas de emplazamiento

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 809/75, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos en esta localidad, contra Francisco Alfayate Ordás, de 26 años, chófer, sin domicilio conocido, se acordó notificar y emplazarle, a fin de que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de esta localidad, a usar de su derecho, si le conviniere, apercibiéndole que si no lo hiciere pudiera pararle el perjuicio a que haya lugar, en el recurso de apelación interpuesto por Manuel Fernández López, en la causa expresada.

Y para que tenga lugar la notificación y emplazamiento acordados, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a primero de junio de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 2933

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de faltas 745/76, seguido en este Juzgado contra Faustino Gallego Sandoval, de 32 años, conductor, hijo de Pedro y Cristina, natural de Aldea del Puente y vecino de León, actualmente en paradero desconocido, se acordó emplazar al mismo y notificarle que en dicha causa se interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en la misma, la que se admitió en ambos efectos y emplazar a las partes por cinco días, para ante el Juzgado de Instrucción del de esta localidad a usar de su derecho si les conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren podría pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de notificación y emplazamiento a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia al condenado Faustino Gallego Sandoval, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Abel-Manuel Bustillo Juncal. 2934

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de León.

Hace saber: Que en autos 1.012/77, instados por Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, contra Ernesto Fidalgo Fernández, en reclamación por pensión del seguro de vejez e invalidez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Caja de Compensación del Mutualismo Laboral, declaro que el demandado Ernesto Fidalgo Fernández (al que condeno a pasar por las consecuencias derivadas de este pronunciamiento) sólo tiene derecho a percibir la pensión «SOVI» aludida en el número segundo del resultando de hechos probados en su cuantía inicial de mil pesetas al mes, y sin revalorización alguna.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Ernesto Fidalgo Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de junio de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.—Rubricados. 2953

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.048/77, seguidos a instancia de Licinio Manzanedo González, contra Milea «Viuda de Canseco» y otros, sobre incapacidad permanente total por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de junio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Milea «Viuda de Canseco», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Juan Francisco García Sánchez.—Gonzalo F. Valladares. 2954

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

En autos de Conciliación Sindical ejecución 15/76, seguida a instancias de Félix Rodríguez y otros contra Coymasa, por despido, se ha dictado el siguiente

AUTO

En la ciudad de León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Resultando: Que con fecha 4 de febrero de 1976 se procedió a la tramitación de la ejecución de la Conciliación Sindical, número 15/76, contra la empresa Coymasa, por importe de pesetas 173.200, en concepto de principal, estando domiciliada dicha empresa en León, Rodríguez Pandiella, s/n., por el concepto de despido a instancia de Félix Rodríguez Compadre y otros.

Resultando: Que en autos de Conciliación Sindical, ejecución 12/76, seguida contra la misma empresa, por despido, y habiendo resultado negativas todas las gestiones realizadas para embargo de bienes, se realizaron los trámites que marca el artículo 204 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, que asimismo resultaron negativos, por lo que se procedió con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete, a dictar Auto de Insolvencia contra la empresa Coymasa.

Considerando: Que es procedente por ello declarar en las presentes actuaciones insolvente provisional a la empresa Coymasa, por carencia absoluta de bienes de fortuna en los que poder hacer efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

S. S.^a el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia, por ante mí, el Secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba insolvente provisional a la empresa Coymasa, en el sentido legal, para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejorase de fortuna, y por un importe en concepto de principal de pesetas ciento setenta y tres mil doscientas, a los actores que se relacionan: Félix Rodríguez Compadre, ocho mil cuatrocientas; Amable García Ferreras, nueve mil ochocientas; Tomás González Díez, nueve mil ochocientas; Félix García Ferreras, nueve mil ochocientas; Facundo Sánchez Sánchez, diez mil; Laureano Bayón Corral, diez mil; Pedro Blanco Díez, nueve mil ochocientas; Justino Sierra Villacorta, nueve mil ochocientas; Angel Yugueros Reyero, diez mil; Ovidio Corral Villa, diez mil; Valentín Sierra Villacorta, nueve mil ochocientas; Emilio Moriñas Salazar, nueve mil ochocientas; Epifanio Valparis Yugueros, ocho mil cuatrocientas; Fernando Moriñas Salazar, ocho mil cuatrocientas; Alejandro Portuguez Fernández, nueve mil ochocientas; Cesario Alonso González, diez mil; Jonás Iglesias Gómez, nueve mil ochocientas; Ramón González Fernández, nueve mil ochocientas.—José Luis Cabezas.

Lo acordó y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—José L. Cabezas.—Luis Pérez Corral.

Así consta en su original al que me remito, y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Coymasa, hoy en ignorado paradero, expido el presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete. 2926

**

En autos de conciliación sindical, ejecución número 12/76, seguida a instancias de Emiliano Blanco Villarino y otros contra la Empresa Coymasa por despido, se ha dictado el siguiente

A U T O

En la ciudad de León a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Resultando: Que con fecha 30 de enero de 1976 se procedió a la tramitación de la ejecución de la Conciliación Sindical, número 12/76, contra la empresa Coymasa, por importe total de pesetas 86.800 en concepto de principal, estando domiciliada dicha empresa en León, Rodríguez Pandiella, s/n., por despido, a instancias de Emiliano Blanco Villarino y otros.

Resultando: Que decretado el trámite de apremio y embargo de bienes propiedad de la apremiada suficientes a cubrir el crédito principal y la cantidad presupuestada para costas, resultaron negativas las gestiones realizadas, por lo que se realizaron los trámites que marca el artículo 204 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con resultado asimismo negativo.

Considerando, que es procedente por ello declarar insolvente provisional a la Empresa Coymasa, por carencia absoluta de bienes de fortuna en los que poder hacer efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

S. S.^a el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia, por ante mí, el Secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba insolvente provisional a la empresa Coymasa, en el sentido legal, para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejorase de fortuna, y por un importe en concepto de principal de pesetas ochenta y seis mil ochocientas, a los actores que se relacionan: Emiliano Blanco Villarino ocho mil cuatrocientas; Edmundo Martínez Rodríguez ocho mil cuatrocientas; Teodomiro Mielgo Castaño dos mil cien; Balbino Martínez Fidalgo ocho mil cuatrocientas; Marcelino Salazar Gago ocho mil cuatrocientas; Eugenio Alcalde Albarado ocho mil cuatrocientas; Gaspar Marne Castro dos mil cien; Benjamín

Palomo Fernández dos mil ochocientas; Samuel Fernández Cuesta ocho mil cuatrocientas; Leodegario Castro Fuertes ocho mil cuatrocientas; Francisco Domínguez Díez ocho mil cuatrocientas; Avelino Flórez Rodríguez dos mil cien; José Luis Soto Martín; dos mil cien y Tomás Blanco Huerga ocho mil cuatrocientas.

Lo acordó y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Coymasa, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete. 2927

**

En autos de Conciliación Sindical ejecución 16/76, seguidos a instancia de Félix Rodríguez y otros, contra la empresa Coymasa, por salarios, se ha dictado el siguiente

A U T O

En la ciudad de León a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Resultando: Que con fecha 4 de febrero de 1976, se procedió a la tramitación de la ejecución de la Conciliación Sindical, número 16/76, contra la Empresa Coymasa, por salarios, a instancia de Félix Rodríguez y otros, por importe de pesetas 488.561, estando domiciliada dicha empresa en León, Rodríguez Pandiella, s/n.

Resultando: Que en autos de Conciliación Sindical, ejecución 12/76, seguida contra la misma empresa, por despido, y habiendo resultado negativas todas las gestiones realizadas para embargo de bienes, se realizaron los trámites que marca el art. 204 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, que asimismo resultaron negativos, por lo que se procedió con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete, a dictar auto de insolvencia contra la empresa Coymasa.

Considerando: Que es procedente por ello declarar en las presentes actuaciones insolvente provisional a la empresa Coymasa por carencia absoluta de bienes de fortuna en los que poder hacer efectivas las cantidades reclamadas en el procedimiento, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueren hallados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

S. S.^a el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia, por ante mí, el Secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba insolvente provisional a la empresa Coymasa, en el sentido legal, para las resultas del procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en lo sucesivo mejorase de fortuna, y

por un importe en concepto de principal de pesetas cuatrocientas ochenta y ocho mil quinientas sesenta y una, a los actores que se relacionan: Félix Rodríguez Compadre catorce mil setenta; Félix García Ferreras veintiséis mil ciento sesenta y nueve; Amable García Ferreras veintidós mil setecientos cuarenta; Ovidio Corral Villa veinte mil; Pedro Blanco Díez diecisiete mil; Fernando Moriña Salazar dieciséis mil cuatrocientas setenta y una; Valentín Sierra Villacorta veintiséis mil doscientas setenta y seis; Alejandro Portugués Fernández veinticinco mil ochocientas setenta y ocho; Tomás González Díez veintitrés mil cien; Cesarino Alonso Gutiérrez veintitrés mil cien; Laureano Bayón Corral treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta y seis; Facundo Sánchez Sánchez veinte mil; Epifanio Valparis Yugueros quince mil trece; Justino Sierra Villacorta ochenta mil; Angel Yugueros Revero dieciséis mil ochocientas; Emilio Moriña Salazar treinta y cuatro mil doscientas ochenta y una; Jonás Iglesias Gómez veintidós mil setecientos cuarenta; Ramón González Fernández diecisiete mil quinientas; Angel Villafañe Fernández siete mil una; Mario Expósito Fernández seis mil trescientas setenta y seis; y Jesús González Arcera veintidós mil quinientas noventa.

Lo acordó y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Coymasa hoy en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y siete. 2928

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos n.º 224/77, seguidos a instancia de Benjamín Gutiérrez Álvarez contra Fondo Compensador y de Garantía y otros sobre revisión incapacidad silicosis, ha acordado se emplace a V. para que dentro del término de quince días comparezca, si le conviniere, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de la Ley interpuesto por el demandado Fondo Compensador y de Garantía contra la sentencia dictada por esta Magistratura en el procedimiento reseñado, previniéndole que, si no compareciera, le pararía el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas de Fabero en ignorado paradero, expido el presente en León a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—D. Luis Pérez Corral.—Rubricado. 2848